ESTADO LIBRE ASOCIOADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCION

Número 1 Serie 2007-2008 Presentada por: Hons. Antonio L. Soto, Javier Capestany Figueroa, Ramón Ruiz Sánchez y Carlos M. Santos Otero

PARA FELICITAR Y HONRAR A TODOS LOS AGENTES DEL ORDEN PUBLICO, ANTE LA CELEBRACION DEL VIGESIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE GUAYNABO, MEJOR CONOCIDA COMO "GUAYNABO CITY POLICE", CONVIRTIENDO A GUAYNABO LA CIUDAD MAS SEGURA DE PUERTO RICO.

- Por Cuanto En este mes de julio, Guaynabo le rinde honor y reconocimiento de manera especial a los agentes policíacos de nuestra gran ciudad.
- Por Cuanto Esta **Legislatura Municipal de Guaynabo** se llena de orgullo en reconocer a estos dignos servidores públicos que por veinticinco años han sido fieles al departamento policíaco mostrando un alto sentido de responsabilidad y compromiso social.
- Por Cuanto Para el dos de agosto de mil novecientos ochenta y dos comenzaron a laborar los primeros veintidós guardias municipales de Guaynabo, antes conocidos como "Ayudantes al Ciudadano". Hoy en día, veinticinco años después, la fuerza policíaca en Guaynabo cuenta con un personal de trescientos seis agentes y personal administrativo, laborando con entrega absoluta para que todos podamos disfrutar de un ambiente seguro, donde la ley, el orden y el respeto mutuo entre policía y ciudadano se cumplan.
- Por Tanto RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 31 DE JULIO DE 2007.
- Sección Ira. Felicitar y honrar, como la presente se felicita y honra, a la **Policía Municipal de Guaynabo**. Se le expresa a éstos todo nuestro agradecimiento por la misión tan importante que a diario llevan a cabo, y el orgullo que siente esta **Legislatura Municipal** de contar con la policía más activa y comprometida de todo Puerto Rico.
- Sección 2da. Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y se hará entrega de esta en forma de pergamino al **Coronel Carmelo Correa** y a las instituciones y agencias correspondientes para los fines de rigor.

Presidente

Secretaria



Estado Libre Asociado de Puerto Rico Municipio Autónomo de Guaynabo Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres Presidente

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 1, Serie 2007-2008, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 31 de julio de 2007.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Juanita Lebrón Román
Carmen Báez Pagán
Miguel A. Negrón Rivera
Carlos J. Álvarez González
Guillermo Urbina Machuca
Juan Berrios Arce
Aída M. Márquez Ibáñez

Carlos M. Santos Otero Sara Nieves Colón Adolfo A. Rodríguez Burgos Ramón Ruiz Sánchez Javier Capestany Figueroa Esther Rivera Ortiz Elsie Droz Rodriguez

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 21 del mes de agosto de 2007.

Secretaria Legislatura Municipal

P.O. Box 7885 Guaynabo, Puerto Rico 00970/ Tel. 787-720-4040 ext.3600 Fax 787-287-1058 "Forjando Nuestro Futuro"